



ACTA DE PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 118882 DE 2023

OBJETO: ADQUIRIR E INSTALAR COMPUTADORES PARA DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL SECCIONAL MONTERÍA.

CONTRATANTE : Nación - Consejo Superior de la Judicatura

CONTRATISTA : **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, C.C. No. 53.050.808 Bogotá **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, Nit. **900.604.590-1**.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 07 de noviembre de 2023

VALOR : CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE, (\$431.785.059,00).

PLAZO : Hasta el 31 de diciembre de 2023.

MOTIVO DE PRORROGA AL CONTRATO:

Los suscritos, **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, identificada con la C.C. 53.050.808 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** NIT. **900.604.590-1**, solicita por medio de oficio presentado el día 18 de diciembre prorroga en tiempo hasta 29 de febrero de 2024, es decir dos (02) meses, debido a inconvenientes presentados en la ejecución del contrato, los cuales menciono a continuación algunos de ellos:

1. Con el propósito de asegurar y confirmar el cumplimiento del contrato, **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** realizó la solicitud al fabricante **HP** solicitando información de la fecha de entrega de los equipos ofertados para cumplir con el objeto en tiempo, es decir antes del 30 de diciembre de 2023, el comunicado remitido por este con fecha del 14 de diciembre, Suscrita por la señora Sandra Hinestroza en condición de Representante Legal informa:

*"Estimado socio,
P and P Systemas Colombia Sas
Orden de Compra 118882
Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:
• Cliente final: Rama Judicial Dirección Seccional De Administración Judicial Cordoba
• Pedido: 115496768
• Socio: P and P Systemas Colombia Sas
A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en la Orden de Compra (OC) número 115496768 cuenta con un estimado de entrega aproximadamente a finales de diciembre de 2023.
A solicitud de P and P Systemas Colombia Sas se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.
Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP."*



Con base a lo anterior se puede validar que por hechos ajenos a la voluntad de **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y debido al inconveniente con los tiempos de transporte de su fabricante **HP**, no podrán entregar los equipos objeto de la Orden de Compra por hechos de un tercero, lo que nos deja inmersos en un “<CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. *Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc*” debido por temas de festividades y contingencias de vuelos y reservas en transportadoras.

Como se puede evidenciar P&P SYSTEM SOLOMBIA SAS ha realizado la totalidad de esfuerzos técnicos y logísticos para cumplir adecuadamente con la operación, pero dependen de los elementos propios de la operación y manufactura del fabricante **HP**.

Con base en lo anterior solicitan sea factible, una prórroga de la ejecución por los argumentos expuestos.

De esta manera en mi calidad de Supervisora delegado del Área Administrativa, acordamos dar PRORROGA de dos meses, es decir, hasta el 29 de febrero del año 2024, debido a que actualmente tenemos una orden de compra de equipos que finaliza el día 31 de diciembre de la presente anualidad; por tanto accedemos a prorrogar en el tiempo señalado anteriormente.

GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE
Supervisor del contrato